



Luxemburgo, 16 de octubre de 2017
(OR. en)

13109/17

CSDP/PSDC 546
CFSP/PESC 870
POLMIL 116
COWEB 121
BIH 17

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 16 de octubre de 2017

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 12992/17 CSDP/PSDC 531 CFSP/PESC 854 POLMIL 108 COWEB 119
BIH 15

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre Bosnia y Herzegovina
- Conclusiones del Consejo (16 de octubre de 2017)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre Bosnia y Herzegovina adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3566 celebrada el 16 de octubre de 2017.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE BOSNIA Y HERZEGOVINA

1. El Consejo reitera su inequívoca adhesión a la perspectiva de integración en la UE de Bosnia y Herzegovina como país soberano, unitario y unido. El Consejo lamenta que la retórica de la discordia, anclada en el pasado, y el comienzo prematuro de la campaña electoral hayan ralentizado en los últimos meses el ritmo de las reformas y afectado al clima político.
2. El Consejo recuerda la importancia de la adhesión del país al proceso de integración en la UE. Observa favorablemente que la aplicación inicial del programa de reformas ha permitido dar los primeros pasos en lo que respecta a los ajustes estructurales de la economía de Bosnia y Herzegovina. No obstante, insta a las autoridades a acelerar la aplicación de reformas globales, de manera integradora, en beneficio de los ciudadanos. Además, el Consejo insta a las instituciones de Bosnia y Herzegovina a que pongan mayor empeño, en particular, en mejorar el funcionamiento del poder judicial, combatir la corrupción, la delincuencia organizada y el terrorismo y prevenir la radicalización.
3. El Consejo también anima a Bosnia y Herzegovina a proseguir la labor realizada a fin de responder al cuestionario para el Dictamen de la Comisión a través del mecanismo de coordinación sobre asuntos de la UE. El Consejo reitera sus llamamientos a todos los niveles de gobierno de Bosnia y Herzegovina para que se garantice la eficacia del mecanismo de coordinación, en particular con el fin de garantizar respuestas armonizadas y consolidadas al cuestionario para el Dictamen de la Comisión.
4. Aunque reconoce que la Constitución de Bosnia y Herzegovina enumera a los bosnios, croatas y serbios como pueblos constituyentes (junto con otros), el Consejo reitera que los principios de igualdad de todos los ciudadanos y de no discriminación deben estar plenamente garantizados. El Consejo subraya que no debe adoptarse ninguna medida legislativa o política que complique más la ejecución de la sentencia en el asunto Sejdić-Finci y otros asuntos relacionados.

5. Además de las recomendaciones pendientes de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE para seguir mejorando el marco electoral, el Consejo espera que Bosnia y Herzegovina aplique, dentro de los plazos necesarios, la sentencia del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina de diciembre de 2016 relativa a determinadas disposiciones electorales específicas sobre la Cámara de los Pueblos de la Federación. El Consejo considera que las reformas electorales deben abordarse con un espíritu de consenso y diálogo, como un asunto importante, y por tanto pide también a Bosnia y Herzegovina que aplique las recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE a fin de que el país se vaya aproximando a las normas europeas y se mejoren los procesos democráticos de futuras elecciones.
6. Al mismo tiempo, la UE sigue instando a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a que, con el apoyo de la comunidad internacional, aceleren la eliminación del exceso de municiones, la remoción de minas y la resolución de otros temas pendientes.
7. El Consejo celebra que la Operación Althea mantenga su presencia en el país, con los medios necesarios para seguir contribuyendo a la capacidad de disuasión de las autoridades de Bosnia y Herzegovina en caso de que la situación lo requiera, sin dejar de centrarse en la creación de capacidades y la formación. En este contexto, como parte de la estrategia global de la UE para Bosnia y Herzegovina, el Consejo confirma que la UE se encuentra preparada para mantener en esta fase la función militar ejecutiva de la Operación Althea, con el fin de respaldar a las autoridades del país a la hora de mantener un entorno de seguridad y protección, con arreglo a un nuevo mandato de las Naciones Unidas. El Consejo espera con interés la presentación de la revisión estratégica prevista, que servirá de base para el debate con los Estados miembros sobre las opciones para el futuro de la operación, teniendo en cuenta, asimismo, los avances de Bosnia y Herzegovina en su proceso de integración en la UE y la situación de seguridad sobre el terreno.

El Consejo reconoce la importancia de seguir coordinando la operación EUFOR Althea con otros actores internacionales sobre el terreno.